

	Hospital Carlos Carmona Montoya Centro de Salud de Antonio Nariño Puesto de Salud de Unión de Vivienda Puesto de Salud de Mariano Ramos	 
--	--	---

ACUERDO N° 100.2.1.091.2024
(18 DE OCTUBRE DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED DE SALUD SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial en las conferidas en el Numeral 4 del Artículo 24 del Estatuto de la ESE (Acuerdo No. 002 de 2003 de su Junta Directiva), concordante con el Numeral 4 del Artículo 16 del Acuerdo Municipal 106 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 100.2.1.067.2023 de octubre 19 de 2023 la Junta Directiva, aprobó el presupuesto de ingresos y de gastos de la Red de Salud Suroriente E.S.E. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 091 del 11 de diciembre de 2023, se aprobó por parte del Consejo de Política Fiscal Municipal “COMFIS”, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Red de Salud Suroriente ESE, para la vigencia del año 2024 por la suma de **DIECISIETE MIL CIEN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.100.710.158)**.

Que mediante el **Acuerdos de junta directiva numero 100.2.1.075.2024 del 29 de enero de 2024, y 100.2.1.082.2024 del 17 de julio de 2024**, se adiciono al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Red de Salud Suroriente ESE, para la vigencia del año 2024 la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.827.185.893)**, quedando con un presupuesto a esa fecha, por valor de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$18.927.896.051)**.

Que la Red de Salud de Suroriente E.S.E. suscribió con el Distrito Santiago de Cali Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuatro contratos que ascienden a la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.425.018.983)** debiendo cofinanciar la E.S.E. SURORIENTE la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (27.381.900)**, para un valor total a adicionar por la suma de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (1.397.637.083)**, los cuales se resumen en el siguiente cuadro.

ACUERDO N° 100.2.1.091.2024
(18 DE OCTUBRE DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CONTRATO	No CONTRATO	VALOR CONTRATO	APORTE RED SURORIENTE	VALOR ADICIONAR
Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Red de Salud Suroriente Empresa Social del Estado, para realizar adecuaciones de la infraestructura física del Centro de Salud Unión de Vivienda Popular, en desarrollo del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN SANTIAGO DE CALI” con ficha BP – 26005323	4145.010.27.1.0037.2024	106.550.360	5.000.000	101.550.360
Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Red de Salud Suroriente Empresa Social del Estado, para realizar estudios y diseños de la infraestructura física del Puesto de Salud Antonio Nariño, en desarrollo del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN SANTIAGO DE CALI” con ficha BP – 26005323	4145.010.27.1.0038.2024	500.000.000	5.000.000	495.000.000
La Red de Salud Sur Oriente - E.S.E., se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Salud, a realizar acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades, gestión de riesgo y mejora de las condiciones de vida de la comunidad en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas	4145.010.27.1.0041.2024	567.378.623		567.378.623

ACUERDO N° 100.2.1.091.2024
(18 DE OCTUBRE DE 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA
RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E. Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Red de Salud Suroriente Empresa Social del Estado, para apoyar la dotación hospitalaria del servicio de laboratorio clínico del Hospital Carlos Carmona Montoya en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN SANTIAGO DE CALI" con ficha BP – 26005323	4145.010.27.1.0044.2024	251.090.000	17.381.900	233.708.100
TOTAL CONTRATOS				1.425.018.983
VALOR A ADICIONAR				1.397.637.083

Que la Red de Salud Suroriente E.S.E., al 30 de septiembre de 2024 tiene un presupuesto definitivo por valor de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$18.927.896.051)**, con las apropiaciones de mantenimiento por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$946.394.801)**. Hoy al hacer la presente adición por valor de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.397.637.083)**, se obtiene un presupuesto definitivo por valor de **VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$20.325.533.134)**, asegurándose en la adición, los gastos para mantenimiento del 5% que equivale a **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$69.881.854)**, lo cual ascendería las apropiaciones de mantenimiento a **UN MIL DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.016.276.655)**.

 Que por lo anterior,

ACUERDO N° 100.2.1.091.2024
(18 DE OCTUBRE DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ADICIONAR al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2024 de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., el valor de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.397.637.083)**, en los siguientes rubros así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	1.397.637.083
1.1	INGRESOS CORRIENTES	567.378.623
1.2	Recursos de capital	830.258.460

ARTICULO 2º: ADICIONAR al presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2024 de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., el valor de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.397.637.083)**, en los siguientes rubros así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.397.637.083
2.1	FUNCIONAMIENTO	411.424.503
2.3	INVERSION	830.258.460
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	155.954.120

PARÁGRAFO: Del objeto de gasto se afora el 5% de mantenimiento correspondiente a **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$69.881.854)**.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR al gerente de la Red de Salud Suroriente E.S.E para tramitar ante el Consejo de Política Fiscal Municipal “COMFIS” la aprobación de esta adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024.

ACUERDO N° 100.2.1.091.2024
(18 DE OCTUBRE DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución requiere de la aprobación COMFIS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL
Presidente de la Junta Directiva
Representante del Alcalde


HUGO EZEQUIEL PERLAZA ORTIZ
Secretario Junta Directiva
Gerente Red de Salud Suroriente E.S.E

Reviso: Juliana Stephanie Rentería Gutiérrez
Gerardo Andrés Arana Saavedra
Proyecto: José Favian Cortes Molina

Jefe Administrativa y Financiera
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Auxiliar Administrativo



El presente informe fue elaborado en virtud de la
información recibida por el Comité Interamericano
de Derechos Humanos, en el marco de su
proceso de investigación.

El informe fue elaborado en el mes de
junio de 1994.

El presente informe fue elaborado en el marco
del proceso de investigación del Comité Interamericano
de Derechos Humanos, en el marco de su
proceso de investigación.

El presente informe fue elaborado en el marco
del proceso de investigación del Comité Interamericano
de Derechos Humanos, en el marco de su
proceso de investigación.

El presente informe fue elaborado en el marco
del proceso de investigación del Comité Interamericano
de Derechos Humanos, en el marco de su
proceso de investigación.

El presente informe fue elaborado en el marco
del proceso de investigación del Comité Interamericano
de Derechos Humanos, en el marco de su
proceso de investigación.

El presente informe fue elaborado en el marco
del proceso de investigación del Comité Interamericano
de Derechos Humanos, en el marco de su
proceso de investigación.

El presente informe fue elaborado en el marco
del proceso de investigación del Comité Interamericano
de Derechos Humanos, en el marco de su
proceso de investigación.

El presente informe fue elaborado en el marco
del proceso de investigación del Comité Interamericano
de Derechos Humanos, en el marco de su
proceso de investigación.

1